UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N

Tocache, 2 8 MAR 2025

Vistos: La Resolución Viceministerial Nº 081-2023-MINEDU, el VIR-2025011086 y el Informe Escalafonario Nº 00294-2025;

CONSIDERANDO:

Que, con VIR-2025011086, de fecha 14 de marzo del 2025, mediante Oficio № 019-2025-D.I.E.0414-T, el Director de la I.E № 0414, remite la solicitud de licencia sin goce de haber por motivos particulares de la profesora Andrea VALDIVIEZO FLORES;

Que mediante el Informe Escalafonario Nº 00294-2025, e fecha 20 de marzo del 2025, la responsable de Escalafón, da a conocer que procede la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de la servidora Andrea VALDIVIEZO FLORES;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de Educación Básica y Técnico Productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada:

Que, el numeral 5.17.1 de la Resolución Viceministerial Nº 081-2023-MINEDU, señala El(a) profesor(a) nombrado(a) puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un período de cinco (5) años, conforme a la siguiente regla: i. Para el(a) profesor(a) nombrado(a) antes de la vigencia de la LRM, se contabiliza desde el 26.11.2012; y, a la fecha nos encontramos en el tercer periodo, que inició el 26.11.2022 y culmina el 25.11.2027 y así sucesivamente., ii. Para el(a) profesor(a) nombrado(a) a partir del 26.11.2012, se contabiliza a partir de la fecha de su nombramiento y así sucesivamente;

Que, con Memorando Nº 034-2025-GRSM-DRE/UGELT-T/UGA/GRRHH, de fecha 20 de marzo del 2025, la Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite la solicitud revisada de doña Andrea VALDIVIEZO FLORES, para proyectar la resolución de licencia con goce de haber del 13.03.2025 al 31.12.2025, por 294 días, por motivos particulares;

De conformidad con la Ley General de Educación Nº 28044, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, La Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, Ley 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONCEDER, licencia sin goce de remuneración a la trabajadora que a continuación se indica;

APELLIDOS Y NOMBRES / CODIGO MODULAR	MOTIVO DE LICENCIA	DIAS DE LICENCIA					OADOO	
		G/I	GOCE ES SALUD	S/G	TO TAL	VIGENCIA	CARGO CENTRO TRABAJO	LUGAR Y DISTRITO
VALDIVIEZO FLORES, Andrea DNI N° 42261027 VIR-2025011086	Particular	-	-	294	294	Del 13.03.2025 hasta el 31.12.2025	Profesora de la I.E. 0414	Tocache

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.



ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Secretaria General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; a la administrada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

OCACILE OCACILE

ISP/DUGEL EATR/JA GTR/RGRR.HH. SVTM/TA Registrese y Comuniquese

Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

LOCAL DE TOCACHE